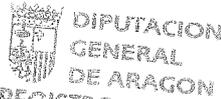


L 2 (134 0037 - Add 1/06



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON



GOBIERNO DE ARAGON  
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 0037 Hoja 2 Capitulo 13

Folio el presente

Zaragoza a 23 de Julio de 2006

El Encargado del Registro,

*El Encargado del Registro*

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA) EN EL AÑO 2006.**

En Madrid, a cuatro de septiembre de 2006

**REUNIDOS**

De una parte la Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril de 2006), en nombre y representación de la Administración General del Estado.

De otra parte, la Excma. Sra. D<sup>a</sup> Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de la Presidencia de 7 de julio de 2003.

**EXPONEN**

Que con fecha veintisiete de septiembre de 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribieron un Convenio para el desarrollo de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, en cuya base octava se determinaba el carácter indefinido del mismo, salvo revisión o denuncia expresa de una de las partes, y la determinación por períodos anuales de las actuaciones que en cada caso se ordenasen, mediante la suscripción de la correspondiente Addenda.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria se desarrollará durante el año 2006 con arreglo a los datos y aportaciones que se indican en las siguientes

✓



## CLÁUSULAS

### *Primera. Número de centros participantes en el año 2006*

El Programa de acompañamiento escolar (Programa de refuerzo o de acompañamiento escolar en el convenio) se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2005-2006 en 7 centros de Educación Primaria. En el primer trimestre del curso 2006-2007 se implantará en otros 7 centros de Educación Primaria que junto a los 7 del curso anterior constituirán un total de 14 centros incluidos en dicho Programa.

El Programa de acompañamiento escolar (Programa de refuerzo o de acompañamiento escolar en el convenio) se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2005-2006 en 4 centros de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2006-2007 se implantará en otros 3 centros de Educación Secundaria que junto a los 4 del curso anterior constituirán un total de 7 centros incluidos en dicho Programa.

El Programa de apoyo y refuerzo (Programa de apoyo en el convenio) a centros de secundaria se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2005-2006 en 4 centros de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2006-2007 se implantará en otros 3 centros de Educación Secundaria, que junto a los 4 del curso anterior constituirán un total de 7 centros incluidos en dicho Programa.

### *Segunda. Aportaciones económicas en el año 2006*

a) Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio, en el año 2006, ascienden a un total de 773.800 euros.

b) El Ministerio de Educación y Ciencia aportará en el año 2006 la cantidad total de 386.900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.322G.450, del correspondiente Presupuesto de Gastos del Departamento.

c) La Comunidad Autónoma aportará en el año 2006 la cantidad total de 386.900 euros con cargo a los programas de gasto 18030/4221 y 18030/4222 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

✓



*Tercera. Instrumentación del pago*

El Ministerio de Educación y Ciencia procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón, a la firma de la presente Addenda, el sesenta y cinco por ciento de la aportación económica correspondiente al año 2006, prevista en la cláusula segunda, apartado b) de esta Addenda. El treinta y cinco por ciento restante se transferirá en el mes de septiembre del presente año.

A efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de Aragón acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de los programas y a la justificación del gasto, de acuerdo con lo establecido para las Comunidades Autónomas en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre de la Ley General Presupuestaria.

En la ejecución de los Programas serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio suscrito en fecha veintisiete de septiembre de 2005.

**Por el Ministerio de Educación  
y Ciencia,  
La Ministra de Educación y Ciencia**

**Fdo.: Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo**

**Por la Consejería de Educación,  
Cultura y Deporte,  
La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte**

**Fdo.: Eva Almunia Badía**

CG 4072006/18

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 4 de julio de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de Colaboración que figura como acuerdo a suscribir con el Ministerio de Educación, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y de educación secundaria. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda, que supone una aportación económica de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (386.900,00 EUROS) con cargo a los programas de gasto 18030/4221 y 18030/4222 del ejercicio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Tercero.- Facultar a la Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte para suscribir la Addenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La presente Addenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cinco de julio de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

